ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **ACEPTACIÓN DE OFERTA**	MAJA01.04.03.18.P01.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

No. 4172.010.26.1.012

CACUMEN POST S.A.S
Carrera 38 Nro. 3Bis-63
Teléfono: 3163684343 / 032-3820567
Santiago de Cali

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 4172.010.32.1.001

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de Ley 1150 de 2007, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 18 de febrero de 2020, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4172.010.32.1.001, ha sido aceptada por parte del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: Realizar las actividades de promoción turística de Santiago de Cali enmarcadas en la feria nacional de turismo "Vitrina Turística ANATO 2020". En atención a la ficha BP- 26002251 "implementación del Plan Estratégico de Promoción Turística de Santiago de Cali".

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4172.010.32.1.001, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	CACUMEN POST S.A.S.	NIT	900.620.597-1
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRES MAURICIO DIAZ OCHOA	C.C.	14.638.531
DIRECCIÓN:	Carrera 38 Nro. 3Bis-63	Tel	3163684343 / 032-3820567
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3500128439 del 07 de febrero de 2020		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ($71.935.500) PESOS M/CTE. incluido IVA por valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS($11.485.500)M/CTE		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

FORMA DE PAGO

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo pagará al Contratista el valor del contrato mediante un único pago, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la presentación del informe final que contenga la parte técnica, financiera y la entrega de productos, acompañado de la certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

Los pagos se financiarán con cargo al presupuesto de inversión del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2020 y de conformidad con el PAC.

Para el pago el contratista deberá presentar lo siguiente:

1. Factura de venta o documento equivalente que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, e indicar el número de contrato.
2. Acreditación de cumplimiento de las obligaciones relativas al Sistema General de Seguridad Social: Si se trata de persona jurídica copias de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales), y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL)
3. Informe final de la ejecución del contrato, acompañado del registro fotográfico, una muestra de todo el material entregado en el evento.
4. Certificación de recibo a entera satisfacción de los servicios relacionados en la factura y/o documento equivalente, expedida por el supervisor del contrato

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de turismo, descontará de las facturas o cuentas de cobro los porcentajes establecidos en las ordenanzas y/o acuerdos, estampillas, etc., que a continuación se mencionan, lo cual está a cargo del contratista:

CONCEPTO	%
Pro Cultura – EC > a UVT 4,072 (Mayor a $ 139,547,440)	5.0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde

			Pro-Cultura – EC > a UVT 4,072 (Mayor a $ 139,547,440)	1.0
			Pro-Desarrollo – EP < a 2,196 UVT (De $1 A $75,256,919)	1.0
		DEDUCCIONES	Pro-Desarrollo – EP > = a 2,196 UVT (Igual o Mayor A $75,256,92	3.5
			Pro-Univalle – EV	2.0
			Pro-Hospital – EH	1.0
			Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $4,968,696) Prestación de Servicios Persona Natural	0.5
			Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0.5
			Pro-Unipacifico – EU – Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales	1.0

Nota: De estar en vigencia el cobro de otro concepto que no se encuentre relacionado, el mismo deberá ser asumido por el contratista, de conformidad a la norma, ordenanza o acuerdo que así lo disponga.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo o término para la ejecución del contrato que surja de este proceso de contratación, será hasta el día 15 de marzo de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al articulo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la suscripción del acta de inicio

GARANTÍAS

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento (Articulo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardio o defectuoso	20% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio (Articulo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	20% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Articulo 2.2.1.2.3.1.13. del	Constituir garantia de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	8% del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres (3) años más

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde

	decreto 1082 de 2015			
	Cobertura del Riesgo de responsabilidad civil extracontractual Articulo 2.2.1.2.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por la duración del contrato.

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y presentarse ante el supervisor del mismo para la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los DIECINUEVE (19) días de febrero de 2020.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ NOGUERA
Secretario de Despacho
Secretaría de Turismo

Revisó: Luz Dorian Cruz Valdés – Asesora

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **ACTA DE LIQUIDACION**	MAJA01.04.03.18.P06.F02	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	05/oct/2020

CONTRATO	☐	CARTA DE ACEPTACIÓN	x	RESOLUCIÓN	☐	CONVENIO	☐
No. 4172.010.26.1.012 de 2020							

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Nombre del Contratista	CACUMEN POST S.A.S
Documento de identificación del contratista	900.620.597-1
Nombre del representante legal del contratista	ANDRES MAURICIO DIAZ OCHOA
Documento de identificación del representante legal del contratista	14.638.531
Nombre del Supervisor /Interventor	ALVARO ARIAS GARCES
Documento de identificación del Supervisor	14.879.833
Integrantes y porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	N/A
Objeto	Realizar las actividades de promoción turística de Santiago de Cali enmarcadas en la feria nacional de turismo "Vitrina Turística ANATO 2020". En atención a la ficha BP- 26002251 "implementación del Plan Estratégico de Promoción Turística de Santiago de Cali".
Tipo de contrato	Contrato de servicios
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	3500128439 del 07 de febrero de 2020
Certificado de Registro Presupuestal No.	4500185687 del 24 de febrero de 2020
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
(*) Localización (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Tipo de construcción (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área cubierta construida (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área exterior construida (solo para contratos de obra)	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO *(Indicar cero (0) en las casíllas que no apliquen)*

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	71.935.500
Valor de la(s) adición(es)	0
Valor total del contrato	71.935.500
Saldo a favor del contratista	0
Saldo a favor del municipio	7.439.507.53
Valor total ejecutado del contrato	64.495.992,47
Valor total ejecutado del contrato expresado en S.M.M.L.V, (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)	73.47

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO *hasta (dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	31/03/2020	
Prórroga No. 1 *(cuando aplique)*	N/A	
Prórroga No. 2 *(cuando aplique)*	N/A	
Prórroga No. 3 *(cuando aplique)*	N/A	
Terminación anticipada *(cuando aplique)*	N/A	
Plazo final	*Desde (24/02/2020) hasta (31/03/2020)*	

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN *(dd/mmm/aaaa)*	TIEMPO *(meses / días)*	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	N/A		
Acta de Reanudación	N/A		
Tiempo total de suspensión	N/A		

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO	TIPO	DETALLE
N/A		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	N/A		
Incumplimiento	N/A		
Caducidad	N/A		

5.1. OTROS

NOVEDAD	FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Transacciones	N/A	
Cesiones	N/A	
Conciliaciones	N/A	
Compensaciones Otros (cuáles)	N/A	

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.1. PERSONA NATURAL

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	

6.2 PERSONA JURÍDICA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	NOMBRE	CARGO
07/12/2020	Andrés Mauricio Díaz Ochoa	Representante legal

7. GARANTÍAS

Nota: Una vez el supervisor verifique las pólizas y sus respectivos anexos se encuentren aprobados, se debe relacionar el último anexo y su aprobación.

AMPAROS	GARANTE	No. GARANTÍA	VIGENCIA		SUFICIENCIA	Fecha de aprobación de garantías
			Desde *(dd/mmm/aaaa)*	Hasta *(dd/mmm/aaaa)*		
Responsabilidad civil extracontractual	CACUMEN POST SAS	45-40-101057902	19/02/2020	15/03/2020	200 SMLMV	21/02/2020
De cumplimiento	CACUMEN POST SAS	45-44-101112135	19/02/2020	15/03/2023	Cumplimiento: 20% Calidad del servicio: 20% Pago de salarios: 8%	21/02/2020

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CAUSA	OBSERVACIONES
N/A	

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

a) Acta de inicio
b) RPC
c) CDP
d) Aceptación de la oferta
e) Soportes cuenta de cobro

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

f) Informe de supervisor.

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación de la Aceptación de oferta No. 4172.010.26.1.012 de 2020, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Por consiguiente, con la suscripción de la presenta acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre la Secretaría de Turismo de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y el Contratista por concepto de la Aceptación de oferta No. 4172.010.26.1.012 de 2020.

SALVEDADES:

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los **15** días del mes de **febrero** de 2021.

ORDENADOR DEL GASTO
Carlos Alberto Martínez Noguera
Secretario de Turismo

CONTRATISTA
900.620.597-1
Representante Legal:
Andrés Mauricio Díaz Ochoa
CC 14.638.531

SUPERVISOR
Álvaro Arias Garcés
Profesional Universitario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Elaboró: Beatriz Salazar Corrales – Contratista
Revisó: Julián Castrillón Orozco – Contratista

Elaborado por: Osiris Gaviria Naranjo	Cargo: No Aplica	Fecha: 10/ago/2020	Firma
Revisado por: Julián Andrés López Paola Andrea Riveros Rengifo	Cargo: Subdirector de Departamento Administrativo Subdirector de Departamento Administrativo	Fecha: 10/ago/2020	Firma
Aprobado por: Nhora Yaneth Mondragón Ortiz	Cargo: Director de Departamento Administrativo	Fecha: 10/ago/2020	Firma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.